



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018  
Aprobada por Acuerdo IECM – JA134-18**

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta minutos del **quince de noviembre de dos mil dieciocho**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtra. Marisonia Vázquez Mata
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Lic. Gustavo Uribe Robles

De igual manera comunicó que mediante oficio IECM-DEOEyGE/1452/18, la licenciada Delia Guadalupe del Toro López, Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, informó que no podría asistir a esta Junta debido a compromisos institucionales programados previamente.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018  
Aprobada por Acuerdo IECM – JA134-18**

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de cuatro plazas de la Rama Administrativa, adscritas a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina sobre la ocupación definitiva de tres plazas de la Rama Administrativa, adscritas a la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.**
3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la adquisición de servicios por Nuevas Necesidades solicitadas por la Secretaría Administrativa y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.**

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de las y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de cuatro plazas de la Rama Administrativa, adscritas a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo y a diversos dictámenes por parte de la Presidencia de esta Junta y de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018  
Aprobada por Acuerdo IECM – JA134-18**

**Acuerdo  
IECM-JA130-18**

**PRIMERO.** Se determina que las siguientes plazas, son susceptibles de ser cubiertas mediante el mecanismo de ocupación temporal, por el periodo del 16 de noviembre de 2018 al 15 de mayo de 2019, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/3/2016:

- Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana IV de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación;
- Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Enlace y Atención Ciudadana, de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación;
- Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Asesoría y Registro de Organizaciones de Representación Ciudadana, de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación; y
- Auxiliar de Servicios adscrita a la Secretaría Ejecutiva.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos, y realice las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)

**CUARTO.** El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de noviembre de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018  
Aprobada por Acuerdo IECM – JA134-18**

*Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del  
Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina sobre la ocupación definitiva de tres plazas de la Rama Administrativa, adscritas a la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta y de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM – JA131-18**

**PRIMERO.** *Se aprueba la ocupación definitiva del C. Amaury Olvera Romero en el cargo de Analista, adscrito a la Jefatura de Departamento Contencioso de la Contraloría Interna, a través del Mecanismo de Examen de Ingreso, de conformidad con los resultados referidos en los considerandos 16 y 19 del presente Acuerdo, así como del Informe anexo que forma parte integral del mismo.*

**SEGUNDO.** *No es procedente la ocupación definitiva de las CC. Diana Berenice Galván Yáñez y Keith Padilla Barrón, en los cargos de Jefa de Departamento de Registro, Seguimiento de Evolución Patrimonial y Conflicto de Intereses, y Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Seguimiento de Auditorías y Procedimientos Administrativos, respectivamente, en la Contraloría Interna, de conformidad con lo expuesto en los considerandos 15, 17, 18, 20 y 21 del presente Acuerdo, así como del Informe anexo que forma parte integral del mismo.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, notifique a las personas referidas en los puntos que anteceden, la determinación adoptada por esta Junta.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018  
Aprobada por Acuerdo IECM – JA134-18**

**CUARTO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).*

**QUINTO.** *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de noviembre de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la adquisición de servicios por Nuevas Necesidades solicitadas por la Secretaría Administrativa y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta y de la oficina de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***A c u e r d o***  
**IECM – JA132-18**

**PRIMERO.** *Se aprueba la adquisición de servicios por Nuevas Necesidades planteada por la Secretaría Administrativa, por la cantidad de \$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.), en términos de lo establecido en el considerando 16 del presente Acuerdo.*

**SEGUNDO.** *Se aprueba la adquisición de servicios por Nuevas Necesidades planteada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, por la cantidad de \$592,000.00 (Quinientos noventa y dos*



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018  
Aprobada por Acuerdo IECM – JA134-18**

*mil pesos 00/100 M.N.), en términos de lo establecido en el considerando 17 del presente Acuerdo.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).*

**CUARTO.** *El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de noviembre de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil dieciocho.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ  
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO  
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**